

ACTA N° 178: A los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve se reúnen los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de “CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.”, bajo la presidencia del Dr. Carlos José Molina a fin de considerar lo siguiente: -----

1º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30.09.19. -----

Luego de analizados con los alcances de una revisión limitada, los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de setiembre de dos mil diecinueve, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, dejamos constancia por la presente que nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, dejando expresa constancia que dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Carlos Martin Barbafiga, socio de la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., de fecha 8 de noviembre de 2019, emitido de acuerdo con las normas de auditoria vigentes para la revisión limitada de estados financieros intermedios condensados en la República Argentina. Asimismo hacemos presente que no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. En nuestra opinión, teniendo en cuenta que se trata de un período intermedio, los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de setiembre de dos mil diecinueve correspondientes a CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. no merecen alguna modificación importante que deba hacerse a los mismos para que estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales. Cabe mencionar, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados financieros intermedios condensados en cuestión surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

Por todo ello, se resuelve elaborar el pertinente Informe en los términos que anteceden, así como autorizar a Carlos José Molina; Angélica Simán; Carlos Francisco Tarsitano y/o Jorge Alberto Mencarini para que en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora, suscriban toda la documentación que fuere menester. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara levantada la sesión. -----

Firmado: Carlos José Molina; Angélica Simán; y Jorge Alberto Mencarini. Es copia fiel de su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de Comisión Fiscalizadora Nro. 2 de “CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.”. -----

Carlos José Molina

Angélica Simán

Jorge Alberto Mencarini

INFORME DE REVISION LIMITADA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019

Señores Directores/Accionistas de:

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

De nuestra consideración:

I. Hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación a los Estados Financieros Intermedios Condensados al treinta de setiembre de dos mil diecinueve de CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas.

II. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta la tarea de revisión limitada de los estados financieros efectuada por el auditor externo Carlos Martin Barbafina, socio de la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L, de fecha 8 de noviembre de 2019, emitido de acuerdo con las normas de auditoria para la revisión limitada de estados financieros intermedios vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de alguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados financieros descritos en el párrafo I para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) Los estados financieros intermedios condensados se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Los estados financieros intermedios condensados surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

Carlos José Molina

Angélica Simán

Jorge Alberto Mencarini